

Fundación Alvargonzález.- Convocatoria de Beca de Investigación sobre fondos patrimoniales, histórico-artísticos y bibliográficos del Museo Naval (Fundación Alvargonzález, año 2025).

Apartado

Único:

Se aprueba la convocatoria de una beca de ayuda a la investigación sobre fondos patrimoniales, histórico-artísticos y bibliográficos del Museo Naval, en la forma, condiciones y cuantía económica que se establecen en la presente Convocatoria.

BASES

1.- Condiciones de los solicitantes.

Podrán optar a esta beca todos los españoles sin límite de edad que acrediten experiencia, trabajos o certificados académicos relacionados con la presente convocatoria.

2.- Objeto de la convocatoria:

Esta beca se convoca con la única finalidad de desarrollar trabajos específicamente relacionados con las diversas colecciones y fondos que conserva el Museo Naval de Madrid, orientados a su difusión y conocimiento.

3.- Presentación de las solicitudes:

3.1.- Las solicitudes deberán enviarse por correo electrónico a la dirección de correo electrónico *museonavalmadrid @fn.mde.es*, o por correo postal al Museo Naval de Madrid (Paseo del Prado, 3 - 28014 Madrid; no más tarde del día 15 de mayo de 2025.

3.2.- La solicitud se acompañará de:

- **Instancia que figura en el anexo a estas bases**, cumplimentada y solicitando la beca, indicando el título del trabajo a realizar.
- Fotocopia del documento nacional de identidad y NIF.
- Fotocopia de certificaciones académicas.
- Curriculum Vitae y documentación justificativa.
- Programa del proyecto que pretende realizar en el Museo Naval de Madrid.

4.- Selección, resolución y publicidad

4.1.- El estudio de las solicitudes presentadas y la selección del becario, corresponderá a un jurado que tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Presidente del Patronato de la Fundación Alvargonzález.

Vocales:

- El Director del Museo Naval
- El Subdirector del Museo Naval
- La Directora Técnica del Museo Naval.
- Un representante a propuesta de la Fundación Alvargonzález
- Un miembro elegido entre historiadores, catedráticos, académicos o especialistas de relieve en relación con la convocatoria.

4.2.-La convocatoria deberá estar resuelta antes del 15 de junio del presente año.

4.3.-La resolución se comunicará al beneficiario, publicándose además en los canales de difusión correspondientes.

5.- Dotación y devengo de la beca: Tendrá una dotación de 4.000 Euros para el año 2025, devengables en dos plazos de 2.000 Euros, el primero a la concesión de la Beca y el segundo a la entrega del trabajo por el becario.

6.- Obligaciones de los becarios: Los candidatos por el sólo hecho de solicitar esta beca se comprometen a:

- a). Aceptar el contenido de esta convocatoria y el resultado de la misma, cumpliendo las condiciones en ella establecidas.
- b). Aceptar por escrito la beca concedida dentro del plazo de un mes desde su publicación. De no hacerlo así se entenderá que el becario renuncia a la misma.
- c). El trabajo objeto de la beca, será entregado en Museo Naval de Madrid en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de la comunicación de aceptación de la beca por parte del becario.

Gijón, de 2025



Cecilia Alvargonzález
Presidente de la Fundación Alvargonzález

ANEXO A LAS BASES

Don/ña, de nacionalidad española, con domicilio en C.P., teléfono, de años de edad y documento nacional de identidad número

Expone a V.E.: Que de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria de una beca para investigación sobre el patrimonio histórico-artístico y bibliográfico del Museo Naval,

Solicita a V.E.: Le sea concedida la beca de 4.000 euros para el desarrollo de un programa de trabajo de las características siguientes:

Objeto del trabajo.....
.....
.....

En a de 2025.